--- Trelew, de septiembre de 2.013. ----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

--- A fs. ref. 423 se presenta el Dr. Juan María FERNÁNDEZ CITTADINI, letrado apoderado de la citada en garantía, y apela la Sentencia Definitiva Nº 024/2013 obrante a fs. ref. 409/ref. 420, dictada en fecha 08 de mayo de 2013, concediéndose el recurso a fs. ref. 424 “in fine”.----------

--- A fs. 485, se presenta nuevamente el Dr. Juan María FERNÁNDEZ CITTADINI desistiendo de la apelación planteada en autos. ----------

--- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 CPCC, corresponde tener al apelante de fs. ref. 423 por desistido del recurso de apelación interpuesto. ----------

--- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

--- I. Tener por desistida a la citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. del recurso de apelación interpuesto a fs. ref. 423, contra la Sentencia Definitiva obrante a fs. ref. 409/ref. 420.----------

--- Regístrese y notifíquese.----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2013 – SIC.- CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA